

Toluca de Lerdo, México, siete de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del seis de noviembre de la presente anualidad, por **LEOPOLDO PAYNE RAMÍREZ**, Secretario del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Vistos el escrito y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tiene por presentado al Secretario del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

